

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA

# Dominga: Tribunal Ambiental descarta nueva sesión del Comité de Ministros

**A través de una resolución -en votación dividida- la corte especializada instruyó que la instancia interministerial no deberá volver a reunirse para revisar el proyecto, tarea que ahora deberá recaer sobre el Servicio de Evaluación Ambiental, como organismo técnico.**



De acuerdo al Tribunal Ambiental, será el SEA quien deba emitir un pronunciamiento por el proyecto Dominga para dar cumplimiento al fallo.

EL DÍA

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

El Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta desestimó que el Comité de Ministros deba volver a sesionar para revisar el proyecto minero-portuario Dominga, tras el fallo de enero de este año que ordenaba volver a votarlo. Esto, tras un nuevo rechazo de dicha instancia que estuvo conformada por los subsecretarios de cada cartera. Según resolvió el Primer Tribunal Ambiental a través de un escrito, "no corresponde la dictación de un

nuevo pronunciamiento y calificación ambiental del proyecto Dominga para cumplir con el fallo".

Además, aclaró que "las potestades del Comité de Ministros ya fueron ejercidas y se encuentran agotadas", y que, en ese sentido, le corresponde al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), como secretaría técnica, dar cumplimiento a la orden del Primer Tribunal Ambiental".

La decisión se tomó con el voto en contra de la ministra Sandra Álvarez Torres, quien estuvo por aclarar la sentencia del 17 de febrero de 2025, en los términos solicitados por Andes Iron.

Al respecto, Fernando Roco, abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera, sostuvo que "es una decisión técnica del tribunal, que por voto de mayoría sostiene que no se debe realizar una nueva sesión o votación del Comité de Ministros sino que se debe pronunciar un acto administrativo que corrija lo actuado por dicho comité y se ajuste a las órdenes del Tribunal".

"En nuestra opinión" - agregó - "no hay una variación de fondo, sino más bien una directriz técnica del Tribunal. Sin embargo, no se debe perder de vista que todo esto está supeditado a lo que resuelva la Corte de Apelaciones de Antofagasta en relación sobre el incumplimiento del

Comité de Ministros", remarcó.

Consultado si veía posible otro resultado, el abogado enfatizó en que no. "La orden del tribunal es plenamente clara y no admite opiniones: pronunciarse sobre Dominga según los parámetros estrictos determinados por el tribunal", afirmó.

"Por eso hemos dicho que se acabó el espacio para que hagan lo que quieran como lamentablemente ocurrió en tiempo pasado", acusó.

Frente al escenario de que el proyecto Dominga se esté revisando en distintas instancias, como la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones o el Tribunal Ambiental de Santiago, comentó que "este es un litigio de la mayor relevancia y complejidad, en el que ninguno de los litigantes dejará nada por hacer, y en ese entendido lo vemos con normalidad para un juicio de estas implicancias".

En ese sentido, dijo que "recientemente la Corte Suprema desestimó un recurso de queja de Oceana por ser improcedente y, además, en dicho tribunal se determinará si fue válido o no el pronunciamiento del Tribunal Ambiental de diciembre, favorable al proyecto. En tanto, en la Corte de Apelaciones de Antofagasta se definirá si el Comité de Ministros cumplió o no con lo que le fue ordenado", explicó.

En esa línea, agregó que "la discusión sigue siendo la misma. Lo que sucede es que en un litigio complejo como este se abren varias discusiones a la vez, y estamos totalmente preparados para ello. Estamos tranquilos y fuertes en nuestras convicciones que nos llevarán a que Dominga pronto sea una realidad para la región".